



BARANOA, DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

CLASE: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2018-00221-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA CENTRAL DE LA COSTA ATLANTICA EN LIQUIDACION "CEANCOOP" NIT 802.015.762-9

DEMANDADO: HAYDEE ALGARIN ARCON CC 22.804.554 y ELIZABETH LUBO DE LA CRUZ CC 22.567.762

ACTUACION: SE ATIENE A LO RESUELTO

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el proceso de la referencia, donde el día 10/10/2022, a través del correo electrónico yasminromero305@gmail.com, la demandada HAYDE ALGARIN ARCON, solicita dejar a su favor un remanente. Sírvase Proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA. DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial, y observándose que ya en auto anterior se resolvió, dejar el remanente del presente proceso, a disposición del proceso Rad No. 08078408900120180023100 del Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Baranoa, el despacho se atenderá a lo resuelto en el auto de fecha 26/08/2022 en su ordinario tercero, notificado por estado N. 89 del 29/08/2022.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA:**

RESUELVE

UNICO: Atenerse a lo resuelto en auto de fecha 26/08/2022 en su ordinario tercero, notificado por estado N. 89 del 29/08/2022, a través del cual se decidió, dejar el remanente del presente proceso, a disposición del proceso Rad No. 08078408900120180023100 del Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Baranoa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 125 que se fija en el microsítio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha: 11 de noviembre del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria